

RESOLUCIÓN N° 497/181

PARANÁ, 19 OCT 2018

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 784/2018 titulado: Solicitud de apertura de convocatoria a Becas de Formación asignada al Proyecto de Extensión dirigido por la Cra. Silvia Abud, la Ordenanza N° 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado- y la Resolución "C.S." N° 217/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S." N° 217/18 se aprobó el Proyecto de Extensión "Hablemos de Economía Social y Solidaria" dirigido por la Cra. Silvia Bibiana Abud, con la correspondiente asignación de una (1) beca.

Que la beca asignada tiene una duración de diez (10) meses con una asignación mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.220,00).

Que corresponde fijar el período de inscripción para aspirantes a la beca mencionada, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

Que ante la necesidad de realizar la convocatoria a la brevedad, resulta factible resolver Ad- referéndum del Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

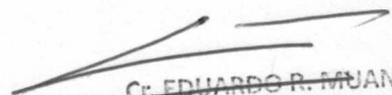
ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta, a partir del 29 de octubre de 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive, la inscripción para UNA (1) Beca de Formación asociada al Proyecto de Extensión "HABLEMOS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA", dirigido por la Cra. Silvia Bibiana ABUD.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Para realizar consultas, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

F. C. Ec.
RM


Dr. EDUARDO R. MUJANI
DECANO
FCEco. UNER